CONTRATO N°70/2014

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT con **RUC N° 80062847-0,** debidamente representado por el Sr. José Antonio Martínez, Con cédula de identidad Nº **4.095.521**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son *los siguientes:*

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 08 de setiembre de 2014
(e) La resolución N° 1084 de fecha 09 de setiembre del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*001*	*10*	***41.840.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280797**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 74/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 1084/2014

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

José Martínez
REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**código de catálogo***	**Descripción***	**Presentación***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese) ****
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. -Monitor LED 18,5". -Placa de 6 GB/S. -Memoria DDR3 2GB 1333 MHZ. -Procesador de 2 núcleos, 3.0GHZ -Gabinete 1B 8102k. -Disco HD SSD 120 GB/SATA 3.0	UNIDAD	SATELLITE	ENSAMBLADA EN PARAGUAY	UNIDAD	17	1.550.000	26.350.000
2	44101501-001	Fotocopiadora Simple	UNIDAD	NETWORK	CHINA	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3	43211902-001	Monitor / Pantalla LCD 18.5"	UNIDAD	AOC	CHINA	UNIDAD	7	410.000	2.870.000
7	43201803-001	Disco HD SSD 120 GB/SATA 3.0	UNIDAD	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	2	300.000	600.000
10	26121609-9996	Ficha para Cable de Red	UNIDAD	UBIQUITI	CHINA	UNIDAD	1	280.000	280.000
13	39121004-995	UPS de 220V X1 500VA	UNIDAD	SORZA	CHINA	UNIDAD	12	175.000	2.100.000
14	43201806-002	Cinta súper DLT	UNIDAD	HP	CHINA	UNIDAD	1	133.000	133.000
15	43212113-001	Impresora Laser P 1606 DN-220V.	UNIDAD	HP	CHINA	UNIDAD	1	850.000	850.000
16	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. -Monitor LED 18,5". -Placa de 6 GB/S. -Memoria DDR3 4GB 1600 MHZ. -Procesador de 2 núcleos, 3.0GHZ -Gabinete 8102k. -Disco HD SSD 120 GB/SATA 3.0	UNIDAD	SATELLITE	ENSAMBLA-DA EN PARAGUAY	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría * Fernando Colman Lezcano

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

		-Disco Sata 1.0TB 7200RPM 64MB/SATA3							
17	43202005 -006	Pendrive de 8GB	UNIDAD	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	10	30.000	300.000
								Precio Total**	**36.283.000**

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs**36.283.000*(Guaraníes treinta y seis millones, doscientos ochenta y tres mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 90 (Noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

REVOLUTION S.A. IMPORT - EXPORT 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Alcides Fernández López

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Comtratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 10 días del mes de setiembre del año 2014.----------

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ
Representante Legal
REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847- 0